

CIRCULAR N° 156/2024

REF: TRASPASO DE LICENCIA.-

Montevideo, 12 de diciembre de 2024.-

A LOS SEÑORES JERARCAS Y FUNCIONARIOS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento que por razones de servicio y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 15 de la acordada n.º 7865, se autoriza en forma excepcional y por única vez, el traspaso de licencia reglamentaria de un máximo de 5 días para el ejercicio 2025, los que se sumarán a los que autoriza a traspasar la citada norma.-

Sin otro particular, saluda a Uds. atentamente,

Dra. Adriana BEREZÁN LASANTA
Directora General
Servicios Administrativos

